

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

11170 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-7/17, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de febrero de 2017, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-7/17, del ramo de SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayto. de Bienservida), ALBACETE, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Bienservida (Albacete).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de febrero de 2017.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A170010095-1